

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

ACTIVIDADES DE APOYO A PERSONAS NO DEPENDIENTES EN LA UNIDAD CONVIVENCIAL.



1º FPB. ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS



María José Alcalá Morales
CURSO: 2021/2022

ÍNDICE:

1. Datos de referencia del módulo profesional	1
2. Marco legal.	3
3. Contexto de la programación.	4
4. Desarrollo curricular de la programación.	5
4.1. Perfil profesional del currículo.	7
4.2. Relación entre competencias, objetivos generales y R.A.	8
4.3. Contenidos básicos.	9
4.4. Contenidos transversales.	10
4.5. Temporalización de los contenidos en unidades didácticas.	11
4.6. Unidades didácticas.	12
4.7. Metodología.	15
4.8. Evaluación.	21
4.9. Alumnado NEAE.	30
5. Bibliografía	31

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL:

IDENTIFICACIÓN	
• Módulo Profesional:	ACTIVIDADES DE APOYO A PERSONAS NO DEPENDIENTES EN LA UNIDAD CONVIVENCIAL.
• Familia Profesional:	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
• Título	Actividades domésticas y limpieza de edificios
• Grado	Básico
DISTRIBUCIÓN HORARIA	
	<i>Profesorado que imparte el módulo: María José Alcalá Morales.</i>
• Curso:	1º
• Horas:	128 horas
• Horas semanales:	4 horas/ semana
• Curso:	2021/22

2. MARCO LEGAL:

La normativa legal de la que parte directamente esta programación es:

- Decreto 135/2016, de 26 de Julio, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía**
- Real Decreto 774/2015, de 28 de Agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional**
- Orden 8 de Noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía, los criterios, procedimientos de admisión y se desarrollan los currículos de 26 títulos profesionales básicos.**

Esta programación contempla **otras normativas** que afectan a Formación Profesional Inicial:

- **Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.** Crea su modificación de la LOE, los ciclos de FPB y el nuevo título profesional básico.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**
- **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio,** de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 1147/2011 de 29 de Julio** el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010,** por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio**, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- **Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

3. CONTEXTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Esta programación se sitúa en el IES La Laguna, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ubicado en Padul (Granada) en el que se imparte las enseñanzas de:

- ✓ ESO,
- ✓ FP Básica,
- ✓ Bachillerato de Ciencias Sociales, Ciencias y tecnología,

El centro se ubica en un entorno rural, municipio de 8.534 habitantes, es el único centro de adscripción de la zona, por lo cual el perfil del alumnado es bastante heterogéneo.

Características del grupo aula:

Concretamente en la clase de primero en la que se imparte el módulo que nos ocupa hay un grupo de 17 alumnos/as. El **perfil del alumnado actual** es el siguiente:

- **Procedentes** tanto de la propia localidad y de un centro de inserción sociolaboral de menores inmigrantes no acompañados de la localidad vecina de Dúrcal.
- Sus **edades** están comprendidas entre los 15 y los 17 años
- **Características:** este alumnado procede de la ESO, realizado el curso anterior en el mismo centro, salvo los alumnos A.T y D.M.S, el primero del citado centro de menores y el segundo proviene de Motril. Dos alumnos: A.G.H y C.J.M, son repetidores del curso anterior que principalmente por absentismo fueron incapaces de superar ningún módulo profesional. El resto es alumnado que venía de cursar la ESO, pero no lograban alcanzar las competencias. Al suspender reiteradamente, se le propuso para FPB con su consejo orientador correspondiente. Muestran gran interés por las actividades prácticas, manuales, con salir del centro para conocer otras realidades y con temas relacionados con su vida cotidiana. Presentan motivación ante la opción de seguir cursando estudios de la oferta formativa de FP.
- **NEAE:** Dentro de dicho grupo se deberá de atender a las específicas de apoyo educativo de A.T, alumno extranjero que no tienen el castellano completamente adquirido y que no estuvo escolarizado en su país de origen. Por otro lado nos encontramos con cuatro alumnos con NEAE, concretamente de compensatoria: D.M.S, A.G.H y A.L . Presentan dificultades de aprendizaje tres alumnos/as: D.M.S, A.S. G e I.M.L. El alumno L.S.S presenta un trastorno severo del lenguaje, disfemia, que no conlleva problemas de comprensión y razonamiento pero sí de expresión verbal. Este alumnado aquí recogido podría necesitar de adaptaciones curriculares no significativas.

Esta programación se realiza tras la **Evaluación Inicial**, de la que se conoce que una gran parte del alumnado no tenía clara la idea de que este curso les puede ayudar en su posterior acceso al mercado laboral o a continuar sus estudios con un ciclo de grado medio. Gran parte del alumnado tiene claro que le gustaría seguir haciendo un ciclo de Grado Medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad o de la familia profesional Sanitaria.

Es un grupo homogéneo en cuanto a edades, inquietudes, motivaciones, interés y de edades aproximadas, la amplia mayoría procede del mismo centro, se conocen de cursos anteriores, e incluso mantienen amistad fuera del aula. Se puede decir por tanto que hay similitudes en las características generales del grupo.

Deberemos adaptar la programación a las características del grupo de clase, respetando los ritmos individuales de cada una de ellos. Requieren una especial atención al ser alumnado que puede perder la motivación con cierta periodicidad.

4. DESARROLLO CURRICULAR DE LA PROGRAMACIÓN.

4.1. PERFIL PROFESIONAL DEL CURRÍCULO .

(determinado por: competencia general, las profesionales, personales y sociales y las UC)

COMPETENCIA GENERAL

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA

CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS:

“La competencia general del título consiste en realizar actividades domésticas de limpieza, cocina, cuidado de ropa y apoyo a personas en el ámbito doméstico, así como realizar operaciones básicas de limpieza en edificios, oficinas y locales comerciales, siguiendo instrucciones y respetando la normas de calidad, observando las normas vigentes medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo, y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y ,en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.”

a) Empleo doméstico: SSC413 1 (Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1332_1: Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.

UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.

UC1331_1: Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.

b) Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales: SSC319 1 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.

UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.

UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.

UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INCOMPLETA:

Operaciones básicas de cocina: HOT091_1 (*Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional*):

UC0255_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios.

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO A LOS QUE SE CONTRIBUYE EL MÓDULO	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES
f),g),l),n),p),q),r),s),t),u)yw)	f),g),h),i),j),l),m),ñ),o),p),q),r),s),t)y u)
f) Realizar, de forma simulada, actividades de acompañamiento en el cuidado de niños y personas adultas no dependientes, describiendo valorando las actividades según necesidades cotidianas o puntuales de una unidad convivencial y el tipo de servicio a desempeñar.	f) Realiza actividades de apoyo (limpieza corporal, vestido y traslado, entre otras) a niños y niñas y personas adultas no dependientes presentes en una unidad convivencial, según necesidades específicas e instrucciones recibidas, manteniendo una actitud de respeto y profesionalidad.
g) Describir los procedimientos para la solicitud de ayuda o los protocolos establecidos y, en su caso, realizar operaciones sencillas de soporte vital básico, describiendo los aspectos a considerar en la comunicación de las incidencias detectadas.	g) Dar respuesta en el ámbito doméstico durante el desarrollo de su actividad profesional a situaciones de emergencia y riesgo para la salud.
l) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.	h) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales
n) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los	i) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias

conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.	positivas para la salud humana.
p) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.	j) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente, diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que puedan afectar al equilibrio del mismo
q) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.	l) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico- artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
r) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.	m) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
s) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.	ñ) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
t) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.	o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
u) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.	p) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.	q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
	r) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales, evitando daños personales, laborales y ambientales.
	s) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad

	profesional.
	t) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
	u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.2. RELACIÓN ENTRE COMPETENCIAS, OBJETIVOS GENERALES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE ESTA PROGRAMACIÓN

CPPS	OBJ. GRAL.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
f), g), h), i), j), l), m), ñ), o), p), q), r), s), t) y u)	f),g),l), n),p),q), r),s),t), u)yw)	1. Realiza operaciones simuladas de apoyo a niños y otras personas no dependientes, identificando y describiendo las actuaciones que hay que realizar en función de su destinatario.
f), g), h), i), j), l), m), ñ), o), p), q), r), s), t) y u)	f),g),l), n),p),q), r),s),t), u)yw)	2. Mantiene una comunicación simulada con personas de diferentes sexo y edad, describiendo normas de buen comportamiento y aplicando técnicas básicas de comunicación.
f), g), h), i), j), l), m), ñ), o), p), q), r), s), t) y u)	f),g),l), n),p),q), r),s),t), u)yw)	3. Realiza operaciones relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento de niños y niñas, aplicando las pautas de alimentación, higiene y descanso requeridas.
f), g), h), i), j), l), m), ñ), o), p), q), r), s), t) y u)	f),g),l), n),p),q), r),s),t), u)yw)	4. Realiza actividades relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento a personas adultas no dependientes, aplicando las instrucciones recibidas y atendiendo a las características de las personas.
f), g), h), i), j), l), m), ñ),	f),g),l), n),p),q),	5. Realiza actividades de información relacionadas con la unidad de convivencia, transmitiendo posibles incidencias y describiendo comunicaciones habituales y la

o), p), q), r), s), t) y u)	r),s),t), u)yw)	estructura que debe tener el mensaje.
--------------------------------------	--------------------	---------------------------------------

4.3. CONTENIDOS BÁSICOS

Los Contenidos básicos del módulo de Actividades de Apoyo a Personas no Dependientes en la Unidad Convivencial, están recogidos en la Orden de 8 de Noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los Currículos de 26 títulos profesionales básicos y son los que mostramos a continuación:

- **BLOQUE I. Aplicación de técnicas de acompañamiento a personas no dependientes:**

- La unidad de convivencia. Características.
- Personas no dependientes.
- Tipología de las personas no dependientes.
- Necesidades y demandas de los niños y niñas.
- Necesidades y demandas de las personas no dependientes.
- Plan de trabajo doméstico con personas no dependientes.
- Principios de inteligencia emocional aplicada al acompañamiento de niños y niñas, y de personas no dependientes.

- **BLOQUE II. Aplicación de técnicas básicas de comunicación en la unidad de convivencia:**

- Situaciones comunicativas típicas con los miembros de la unidad de convivencia.
- Comunicación con niños y niñas.
- Comunicación con personas mayores.
- Escucha activa.
- Empatía.

- **BLOQUE III. Atención a las necesidades básicas de los niños y niñas:**

- Necesidades básicas de los niños y niñas.
- Planificación de las rutinas diarias.
- La alimentación infantil.
- Preparaciones de menús infantiles.
- Precauciones ante alergias o intolerancias. Interpretación de pautas, instrucciones y menús especiales.
- La higiene infantil. Pautas.
- Juegos y entretenimientos para niños y niñas.

— El descanso infantil.

— El vestido infantil. Ayudas.

▪ **BLOQUE IV. Atención a las necesidades básicas de las personas adultas no dependientes:**

— Planificación de las rutinas diarias. Instrucciones.

— Alimentación de las personas adultas.

— Preparación de menús para personas adultas no dependientes.

— El descanso de los adultos.

— Ayudas al vestido y calzado de las personas adultas no dependientes.

— Acompañamiento en actividades cotidianas: actividades de ocio y tiempo libre, entre otras.

▪ **BLOQUE V. Información relacionada con la unidad de convivencia:**

— Organización y desarrollo de las tareas domésticas encomendadas.

— Información de las actividades realizadas.

— Transmisión de incidencias.

— Aplicación de los principios básicos de la inteligencia emocional a la comunicación de incidencias.

— Comunicación de incidencias.

— Limpieza personal y atuendo correcto.

4.4 CONTENIDOS TRANSVERSALES

El decreto 135/2016, de 8 de agosto, en su artículo 6, establece que todos los ciclos de Formación Profesional Básica, incluirán de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales del ciclo, aspectos relativos al:

Trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y de las alumnas, que tendrán como profesional del título y las de la realidad productiva (art.6.3)

*Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto **al medio ambiente** y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desempeñe (art.6.5)*

*Tendrán un tratamiento transversal también las competencias relacionadas con la **comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.** (art.6.6)*

*Se fomentará el **desarrollo de los valores** que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al*

principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.(art.6.7)

4.5 TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN							
Bloques temáticos	Nº	Título Unidad Didáctica	RA	% Aportación de la UD	TEMPORALIZACIÓN		
					Trimestre	Período	Horas
EVALUACIÓN INICIAL Y TRABAJO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS					1º	Septiembre	4
BLOQUE III	UD1	Necesidades básicas de niños y niñas.	RA3	30	1º	Septiembre, octubre y hasta mediados de noviembre.	36
BLOQUE IV	UD2	Necesidades básicas de adultos no dependientes.	RA4	25	1º	De mediados de noviembre a enero.	32
BLOQUE I	UD3	Apoyo y acompañamiento en actividades cotidianas a personas no dependientes.	RA1	10	2º	Febrero	16
BLOQUE II	UD4	Técnicas básicas de comunicación.	RA2	15	2º y 3º	Marzo	20
BLOQUE V	UD5	Comunicación con los miembros de la unidad de convivencia.	RA5	20	3º	Abril- Mayo.	28

4.6 UNIDADES DIDÁCTICAS:

<p>UD 1: Necesidades básicas de niños y niñas.</p>	<p>CONTENIDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ BLOQUE III. Atención a las necesidades básicas de los niños y niñas: — Necesidades básicas de los niños y niñas. — Planificación de las rutinas diarias. — La alimentación infantil. — Preparaciones de menús infantiles. — Precauciones ante alergias o intolerancias. Interpretación de pautas, instrucciones y menús especiales. — La higiene infantil. Pautas. — Juegos y entretenimientos para niños y niñas. — El descanso infantil. — El vestido infantil. Ayudas. 		
	<p>CRIT. DE EVALUACIÓN</p>	<p>RA 3</p> <p>3. Realiza operaciones relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento de niños y niñas, aplicando las pautas de alimentación, higiene y descanso requeridas.</p>	<p>a), b), c), d), e), f), g), h)</p>	<p>Peso en la calificación final: 30%</p>

UD 2: Necesidades básicas de adultos no dependientes.	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ BLOQUE IV. Atención a las necesidades básicas de las personas adultas no dependientes: <ul style="list-style-type: none"> — Planificación de las rutinas diarias. Instrucciones. — Alimentación de las personas adultas. — Preparación de menú para personas adultas no dependientes. — El descanso de los adultos. — Ayudas al vestido y calzado de las personas adultas no dependientes. — Acompañamiento en actividades cotidianas: actividades de ocio y tiempo libre, entre otras. 		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	R 4. Realiza actividades relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento a personas adultas no dependientes, aplicando las instrucciones recibidas y atendiendo a las características de las personas.	a), b), c), d), e)	Peso en la calificación final: 25%

UD 3: Apoyo y acompañamiento en actividades cotidianas a personas no dependientes.	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ BLOQUE I. Aplicación de técnicas de acompañamiento a personas no dependientes: <ul style="list-style-type: none"> — La unidad de convivencia. Características. — Personas no dependientes. — Tipología de las personas no dependientes. — Necesidades y demandas de los niños y niñas. — Necesidades y demandas de las personas no dependientes. — Plan de trabajo doméstico con personas no dependientes. — Principios de inteligencia emocional aplicada al acompañamiento de niños y niñas, y de personas no dependientes. 		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA 1 Realiza operaciones simuladas de apoyo a niños y otras personas no dependientes...	a), b), c), d), e), f), g)	Peso en la calificación final: 10%

UD 4: Técnicas básicas de comunicación.	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ BLOQUE II. Aplicación de técnicas básicas de comunicación en la unidad de convivencia: — Situaciones comunicativas típicas con los miembros de la unidad de convivencia. — Comunicación con niños y niñas. — Comunicación con personas mayores. — Escucha activa. — Empatía. 		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA 2 Mantiene una comunicación simulada con personas de diferentes sexo y edad, describiendo normas de buen comportamiento y aplicando técnicas básicas de comunicación.	a),b),c),d),e),f),g)	Peso en la calificación final: 15%

UD 5: Comunicación con los miembros de la unidad de convivencia.	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ BLOQUE V. Información relacionada con la unidad de convivencia: — Organización y desarrollo de las tareas domésticas encomendadas. — Información de las actividades realizadas. — Transmisión de incidencias. — Aplicación de los principios básicos de la inteligencia emocional a la comunicación de incidencias. — Comunicación de incidencias. — Limpieza personal y atuendo correcto. 		
	CRIT. DE EVALUACIÓN	RA 5 Realiza actividades de información relacionadas con la unidad de convivencia, transmitiendo posibles incidencias y describiendo comunicaciones habituales y la estructura que debe tener el mensaje.	a), b), c), d), e), f), g)	Peso en la calificación final: 20%

4.7 METODOLOGÍA

1. Principios y líneas de actuación.

Desde la **concepción constructivista del aprendizaje escolar y de la intervención pedagógica**, se debe entender la intervención educativa no sólo como una distribución de contenidos y actividades, sino como un instrumento para la regulación de un proceso de construcción del conocimiento y de desarrollo personal y profesional. De ello se deduce su **carácter dinámico y abierto**, estando sujeta a una revisión permanente que permita realizar los ajustes necesarios.

Además, la **intervención educativa** que va a guiar este proyecto se rige por los siguientes **criterios pedagógicos**:



- * **Adecuada a la realidad contextual**, es decir, sustentada en la realidad y las posibilidades del alumnado, centro y comunidad en la que se inserta.
- * **Participativa**, permitiendo la aportación de ideas y experiencias del alumnado a lo largo de todo el proceso.
- * **Integrada**, por lo que incluye todos los elementos formativos de que se compone.
- * **Sistémica**, es decir, en interacción y formando parte del contexto.
- * **Secuenciada**, dando los contenidos de manera sucesiva y ordenada, fomentando así su integración cognitiva.
- * **Experiencial**, con contenidos que permiten desarrollar las capacidades afectivas y relacionales.
- * **Conocida**, tanto por profesores/as como alumnos/as, y en su caso, padres.
- * **Evaluada**, para permitir un proceso de información, control y mejora del trabajo y sus resultados.

Las decisiones metodológicas son fundamentales en toda planificación, ya que marcan el modo mediante el cual se desarrollarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ello en mi práctica docente se apuesta por:

EL APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) y Retos, donde a través del trabajo en grupos y por temas diferentes, iremos elaborando proyectos colectivos que tendrán de alguna manera, alguna repercusión en las instituciones y el entorno más cercano del centro.

Adquiere, con esta metodología, un papel fundamental el **Trabajo Colaborativo** en el que se realizan **agrupamientos cooperativos**. Estos agrupamientos contribuyen al éxito del grupo y de cada alumno/a en particular. Sin embargo debido a la situación sanitaria que padecemos a

día de hoy, los agrupamientos y la relación con el entorno cercano, se verán limitados por las normas que nos marquen las autoridades sanitarias y administrativas.

Además del ABP también **se combinarán distintos métodos** para conseguir los objetivos que nos hemos fijados. En primer lugar sería necesaria la explicación y debate en clase de los contenidos teóricos, tratando de conectar lo máximo posible el proceso de enseñanza-aprendizaje con la realidad circundante.

Para comprender mejor estos contenidos se propondrán y realizarán actividades que contribuyan a ello.

También desarrollaré en el aula una serie de **actividades procedimentales**, que tendrán como fin el entrenamiento, análisis y estudio de habilidades y estrategias de para la limpieza en ámbitos profesionales.

- Exposiciones de trabajos grupales
- Investigaciones Bibliográficas (TICS)
- Elaboración de murales
- Elaboración de esquemas y resúmenes.
- Debates.
- Simulaciones (casos prácticos)- role-playing, dinámicas de grupo...etc
- Cuestionarios de preguntas relativas al tema trabajado.
- Visionado y análisis de documentales y reportajes
- Trabajos de investigación en internet
- Ambientación del aula.
- Glosario de términos de cada unidad.

Las **líneas de actuación** en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La simulación de situaciones de intervención en las unidades de convivencia.
- Se promoverá la utilización de las **TICs** a través de la plataforma a la que se ha adherido nuestro centro educativo y que es la autorizada por la administración educativa **“Plataforma Moodle”**. Con esta herramienta pretendo:
 - Mejorar la comunicación con el alumnado.
 - Aumentar la relación y el trabajo colaborativo.
 - Desarrollar cierta alfabetización digital con herramientas educativas.
 - Contribuir con el medio ambiente compartiendo trabajos y apuntes de forma virtual.
 - Y sobre todo establecer una educación alternativa a la presencial, teniendo en cuenta la situación sanitaria que vivimos.

Además de lo expresado anteriormente, me gustaría hacer referencia al artículo 10 del **Decreto 135/2016** en el cual se establece las siguientes cuestiones sobre la metodología didáctica, de éstas resalto las siguientes:

“La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.

Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se deberá fomentar metodologías activas de aprendizaje, basadas en

la resolución de problemas y en «aprender haciendo». Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.”

(*) En el caso de tener que realizar la actividad de enseñanza-aprendizaje on-line, se desarrollará la metodología de la siguiente manera:

MÉTODO	OBJETIVO
Utilización de materiales visuales sencillo para el desarrollo de los contenidos teóricos.	- Para que puedan seguir el contenido teórico sin dificultades.
Utilización de Moodle	- Espacio para colgar informaciones y organizar para el alumnado por módulos los temas a realizar.
Grabación de actividades prácticas en video. (Profesorado)	- Modelaje para el alumnado de cómo hacer las actividades prácticas.
Grabación de videos explicativos de actividades teóricas.	- Explicación del tema y resolución de posibles dudas.
Actividades prácticas en casa y grabación de las mismas.	- Para el desarrollo y la evaluación de los CE más prácticos.
Simulaciones a través de videoconferencias.	- Realización junto al profesorado de actividades prácticas evaluables.
Visionado de videos didácticos.	- Sobre temas específicos que estemos trabajando.
Videoconferencias grupales	- Continuar con el trabajo de cohesión grupal, no perder el contacto de grupo. - Resolución de dudas colectivas y explicaciones de algunas parte de los temas.
Utilización de whatsapp y llamadas telefónicas.	- Para el seguimiento del alumnado, atención y contacto con las familias.

2. Recursos.

Los recursos didácticos a emplear a lo largo del módulo serán lo más variados posibles, tratando de intervenir en el aprendizaje desde dos perspectivas complementarias:

-Aprender con los medios y recursos didácticos utilizándolos como auxiliares didácticos.

-Crear con los medios y recursos didácticos favoreciendo así la creatividad y la comunicación.

Distinguiremos entre dos tipos de recursos: generales y específicos.

▪ **Recursos generales**

a. 1 HUMANOS.

- Profesorado del centro.
- Profesionales de distintas Instituciones públicas y privadas.

a.2 MATERIALES.

- Fotocopias diversas.
- Cañón proyector.
- Encerado.
- Cuaderno de clase.
- Artículos de revista y de prensa de actualidad.
- Material fungible de distinto tipo: cartulinas, ceras, rotuladores, papel charol, papel pinocho, papel continuo, forro transparente, témperas...
- Ordenadores: Internet.

▪ **Recursos específicos para el módulo profesional:**

- Palomar, Muñoz, Nus y Arteaga “Autonomía personal y salud infantil” Editorial Altamar. 2019.
- M. Sorribas, C. Villuendas, E. Ramos “Atención a las Unidades de Convivencia”. Editorial Altamar. 2019.
- C. Ríos. “Come comida Real” Edit. Paidós. 2020
- J. Llorca. “Sin dientes y a bocados” Edit. Arteaga. 2019.
- M. Castro “La salud a través de la comida”. 2019.
- Será imprescindible el uso del aula-taller de “Cocina Doméstica” y todo su equipamiento: pequeños y grandes electrodomésticos, menaje del hogar, productos de limpieza, etc.

3. Atención a la diversidad.

Se entiende por atención a la diversidad, la respuesta adecuada a las distintas necesidades e intereses y capacidades del alumnado sin renunciar al principio de enseñanza comprensiva a través de distintos cauces.

Para dar respuesta a la diversidad, entendida en sentido amplio como, la atención al conjunto de diferencias personales y sociales: de capacidades, intereses, motivaciones,.. desde esta programación **se atiende a la diversidad a través de:**

- ☑ LOS **OBJETIVOS**: Abiertos, flexibles y adaptables al contexto y al alumnado.
- ☑ LOS **CONTENIDOS**: Graduados en orden de dificultad y susceptibles de modificar en las tres dimensiones: saber, saber hacer y saber ser.
- ☑ LA **EVALUACIÓN**: Criterial frente a normativa, lo que posibilita la individualización y a partir del potencial de aprendizaje del alumnado.
- ☑ LA **METODOLOGÍA**: Es éste el elemento estrella de atención a la diversidad, ya que se plantean diferentes tipos de actividades, de agrupamientos, de organización de espacios y tiempos, siguiendo los principios establecidos por H. Gardner. Además, todas las unidades presentan **actividades de refuerzo y de ampliación** lo que una vez más pretende ajustarse al ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado.

A continuación se recogen las **medidas generales** que se tendrán en cuenta para atender al grupo de alumnos/as y sus particularidades individuales:

- Los **criterios de evaluación** serán los mismos para todos los alumnos / as, si bien la profundidad alcanzada por estos va a depender de su capacidad. Se realizará cualquier otra modificación de acceso o al currículum necesaria, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación de este Centro
- También se realizará una adaptación de la **temporalización** y de los **recursos** según las necesidades que plantee el alumnado.
- En la **metodología** se establece que atendiendo a las dificultades y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado se harán grupos de cooperación y tutoría de iguales.
- Para el alumnado con mayor interés se realizarán actividades de investigación para la ampliación de conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con cada unidad didáctica, así como de repaso y refuerzo para afianzar los contenidos a adquirir por el alumno/a.

4. Actividades complementarias y extraescolares.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS		
1º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> * Día contra la violencia de género (En el aula) * Salidas al entorno más cercano para conocer el funcionamiento de empresas e instituciones relacionadas con la atención a las unidades de convivencia. * Salidas a comercios relacionados con el ámbito de las actividades domésticas. 	<p>25 de noviembre</p> <p>Nov – Dic.</p>
2º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> * Día de la paz y la No violencia. * Día de Andalucía. * Día internacional de la Mujer * *Visita a instalaciones municipales”. * Salidas al entorno más cercano para conocer el funcionamiento de empresas e instituciones relacionadas con la atención a las unidades de convivencia. * Salidas a comercios relacionados con el ámbito de las actividades domésticas. * Todas estas actividades estarán sujetas siempre a las directrices y limitaciones sanitarias, por ellos en caso de no poder realizar salidas se adaptarán al aula o al domicilio del alumnado. 	<p>30 de enero</p> <p>Febrero</p> <p>Marzo</p>

(*) Además de estas actividades, esta programación está abierta al planteamiento de otras que surjan a lo largo del curso, que se entiendan que van a en la línea de la mejora del aprendizaje del alumnado.

4.8. EVALUACIÓN.

Qué evaluar:

La Orden de 29 de septiembre de 2010, establece que para la evaluación el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los **Resultados de Aprendizaje**, de acuerdo con sus correspondientes **criterios de evaluación**, así como la adquisición de las **Competencias y Objetivos generales del título**.

Los criterios de evaluación que se aplicarán al alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje en las diferentes unidades didácticas, se relacionan en los **cuadros-relación** (más abajo), siguiendo el Anexo XXII del BOJA del 19 de diciembre de 2016.

Cuándo evaluar:

Se llevará a cabo un proceso de **evaluación continua**, no obstante se destacan tres **momentos** de evaluación:

Evaluación Inicial o diagnóstica:

Tiene como fin proporcionar la información necesaria del alumnado al comienzo del proceso de enseñanza – aprendizaje. Es el punto de partida de los mismos, el cual es muy necesario tener en cuenta.

Evaluación Continua, Formativa o Procesual:

Sirve para determinar el grado de desarrollo alcanzado y conocer cómo el alumnado se va adaptando al proceso de enseñanza, a la vez que se determinan las dificultades.

Evaluación Final o Sumativa:

Se realizará al finalizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, para determinar los resultados obtenidos, analizarlos y compararlos con las necesidades reales de los alumnos detectadas en la evaluación inicial.

Cómo evaluar

Para la evaluación se tendrán **en cuenta** los siguientes aspectos:

- ✘ En caso de *faltar a una actividad de evaluación* el/la alumno/a podrá realizarlo si justifica debidamente la falta.
- ✘ En *caso de copia* en un examen o trabajo, se tendrá una calificación de suspenso en esa evaluación parcial teniendo que realizar la recuperación del mismo.
- ✘ Se realizarán exámenes y trabajos de *recuperación* justo antes de cada evaluación parcial.
- ✘ El alumnado que tenga que presentarse a la evaluación final de junio, se presentará a los criterios de evaluación correspondientes a los RA no superados.

INSTRUMENTOS

SABER: Actividades escritas y trabajos escritos teóricos: para conocer el grado de aprendizaje de los contenidos teóricos trabajados en las UD.

SABER HACER: Pruebas prácticas:

- Supuestos prácticos:** serán supuestos donde el alumnado tendrá que realizar propuestas de resolución de los mismos.
- Simulaciones:** puesta en práctica de una situación posible en un domicilio donde tendrán que poner en práctica sus aprendizajes, educación emocional y el lenguaje oportuno en cada caso, tanto si se dirigen a niños/as como a personas adultas.
- Trabajos de carácter práctico:** serán tareas que el alumnado debe poner en práctica en clase (esquemas, entrevistas, cuestionarios, debates...).

SABER SER: Proyecto colaborativo: elaboración un pequeño proyecto de trabajo y su aplicación práctica.

Autoevaluaciones y coevaluaciones grupales.

COMPETENCIAS A EVALUAR

SABER		Conceptos, conocimientos, datos, hechos...
SABER HACER		Habilidades, destrezas, técnicas...
SABER SER		Normas, valores, responsabilidades..

(*) En el caso de tener que realizar la actividad de enseñanza-aprendizaje on-line, se desarrollará la metodología de la siguiente manera:

INSTRUMENTOS

SABER:

- Actividades escritas.** Sobre los temas trabajados.
- Resolución de cuestionarios de evaluación on-line.**

SABER HACER:

- Supuestos prácticos:** en relación al visionado de videos didácticos.
- Simulaciones:** puesta en práctica de una situación o tarea en su domicilio donde tendrán que poner en práctica sus aprendizajes, educación emocional y el lenguaje oportuno en cada caso, tanto si se dirigen a niños/as como a personas adultas.
- Actividades con carácter práctico.** Grabación de las mismas.

SABER SER:

- Simulaciones.** Trabajando de forma específica valores y normas sociales a través de entrevistas.

Sistema de calificación

Habría que matizar la distinción entre evaluación y calificación, ya que no son lo mismo. Siguiendo a Blázquez (2003), la calificación es el proceso de atribuir una nota, valor o porcentaje a un aprendizaje.

Por ello el **sistema de calificación** tendrá como *referente fundamental los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje*, así como la descomposición de los mismos en distintos **indicadores** con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias y objetivos generales del título.



Para conocer el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, se establece a continuación la **relación entre Criterios de Evaluación, el correspondiente instrumento de evaluación y el peso atribuido para su calificación.**

Siguiendo la Orden de 29 de septiembre de 2010 que regula la evaluación, la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

La calificación mínima para que **cada unidad se considere superada deberá de ser de 5 puntos sobre 10**. Para calcular dicha nota, cada uno de los criterios de evaluación presenta un valor porcentual sobre la nota final de cada unidad de trabajo tal y cómo se recoge en la tabla siguiente; los valores obtenidos por el alumnado serán relativos y calculados sobre 10. De esta manera, la **nota final del módulo profesional** será el resultado de realizar la media ponderada de las calificaciones obtenidas dentro de cada unidad de trabajo.

Para la valoración y calificación de dichos criterios de evaluación, estos aparecen asociados a diferentes **actividades o contextos de evaluación**; Observación sistemática, ejercicios prácticos, prueba escritas...Las cuales servirán para la evaluación y calificación de los mismos. Estas actividades serán valoradas a través de diferentes **técnicas e instrumentos**; fichas de trabajo del alumnado, rúbrica de supuestos prácticos, rúbrica de cuestiones teóricas, rúbrica de ejercicios prácticos en el taller, test con preguntas estandarizadas y preguntas de desarrollo. Cada una de dichas actividades será valorada en base a un sistema de cuantificación concreto, el cual determinará los logros asociados a cada criterio de evaluación y, por consiguiente, al resultado de aprendizaje asociado. Cada actividad se valorará de 0 a 10 y luego se ponderará en base al peso en el valor total que se le ha asignado al respecto del criterio o criterios de evaluación asociados.

Para cada una de las sesiones de evaluación continua o trimestral, la **calificación trimestral** del módulo se calculará en base a las calificaciones obtenidas únicamente en las unidades de trabajo trabajadas hasta el momento, para lo cual se calculará el valor relativo de las mismas sobre el máximo valor total de estas sobre la nota final. Dicha nota será, en todo caso, establecida entre 1 y 10 puntos.

La **nota final del módulo**:

-Será el resultado de la calificación obtenida en cada uno de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, teniendo en cuenta la ponderación asignada a los mismos. La media ponderada del valor de todas las unidades de trabajo correspondientes a un **resultado de aprendizaje** sumará el total del valor de dicho resultado de aprendizaje.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RA 1. Realiza operaciones simuladas de apoyo a niños y otras personas no dependientes, identificando y describiendo las actuaciones que hay que realizar en función de su destinatario.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1. a Se han identificado las actividades incluidas en el plan de actuación o instrucciones recibidas.	1.4
1. b Se ha valorado la importancia de la adaptación del plan de actuación a las características de los niños y personas no dependientes.	1.4
1. c Se han tenido en cuenta las necesidades y demandas que se deben cubrir con los niños y personas no dependientes.	1.4
1. d Se han respetado las características propias de la unidad de convivencia.	1.4
1. e Se ha favorecido la autonomía personal de los niños.	1.4
1. f Se han respetado las directrices y orientaciones establecidas.	1.4
1. g Se ha mantenido una actitud positiva en la realización de las tareas encomendadas.	1.4

RA 2. Mantiene una comunicación simulada con personas de diferentes sexo y edad, describiendo normas de buen comportamiento y aplicando técnicas básicas de comunicación.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
2. a Se han identificado las características de los posibles miembros de una unidad doméstica de convivencia.	2.5
2. b Se han adaptado la actitud y discurso a la situación comunicativa.	2.5
2. c Se ha obtenido la información necesaria de los miembros de la unidad de convivencia.	2.5
2. d Se ha valorado la importancia de la comunicación para evitar posibles conflictos o malentendidos.	2.5
2. e Se ha mantenido una conversación fluida, solicitando, en su caso, la información y aclaraciones pertinentes.	2.5
2. f Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando empatía, cordialidad y amabilidad en el trato.	2.5

RA 3. Realiza operaciones relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento de niños y niñas, aplicando las pautas de alimentación, higiene y descanso requeridas.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han identificado las actividades relacionadas con la alimentación, la higiene y el descanso con los requerimientos de edad de los niños y niñas y las condiciones del plan de actuación.	3.75
b) Se han identificado y descrito las características de los principales tipos de menús y su adecuación a la edad del niño o niña.	3.75
c) Se han descrito las posibles alergias e intolerancias alimentarias y posibles actuaciones.	3.75
d) Se han descrito y aplicado pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso y sueño infantil.	3.75
e) Se han realizado actividades básicas de entretenimiento de niños y niñas.	3.75
f) Se han descrito y realizado las rutinas diarias establecidas.	3.75
g) Se han realizado operaciones relacionadas con la atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas en función de sus características.	3.75
h) Se ha valorado la importancia de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas.	3.75

RA 4. Realiza actividades relacionadas con las necesidades básicas y de acompañamiento a personas adultas no dependientes, aplicando las instrucciones recibidas y atendiendo a las características de las personas.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han identificado las actividades relacionadas con la alimentación, la higiene y el descanso con los requerimientos de edad de adultos no dependientes y las condiciones del plan de actuación.	4 %
b) Se han identificado y descrito las características de los principales tipos de menús y su adecuación a la edad del adulto no dependiente.	4 %
c) Se han descrito las posibles alergias e intolerancias alimentarias y posibles actuaciones.	4 %
d) Se han descrito y aplicado pautas de actuación en relación al vestido y al descanso de los adultos no dependientes.	4 %
e) Se ha valorado la importancia de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades de las personas adultas.	4 %

RA 5. Apoyo y acompañamiento en actividades cotidianas a personas no dependientes.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han descrito los principios básicos de la inteligencia emocional en relación al proceso de comunicación de incidencias.	2.8 %
b) Se han comunicado con precisión las incidencias surgidas de una manera clara y concisa.	2.8 %
c) Se han descrito las tareas realizadas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.	2.8 %
d) Se ha mantenido en todo momento el respeto por las personas de su entorno profesional.	2.8 %
e) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el aprendizaje.	2.8 %
f) Se ha valorado la importancia de la autocrítica en el desarrollo de sus funciones.	2.8 %
g) Se ha valorado la importancia de la corrección en el vestir y de la pulcritud en la imagen personal.	2.8 %

Medidas de recuperación:

El/la alumno/a que tenga el módulo pendiente de evaluación positiva, tendrá el derecho y el deber de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas realizando **actividades de refuerzo o mejora de competencias** hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Recuperación de pendientes, el alumnado que tenga pendientes criterios de evaluación, se le aplicarán los instrumentos que los evalúan según las tablas anteriores para que puedan mejorar su aprendizaje.

Para superar el módulo será necesario obtener al menos una nota igual o superior a 5 puntos, es decir, que la suma de la ponderación de los criterios asociados a cada UD **sea igual o superior al 50%**.

En definitiva, el alumnado que tenga pendientes criterios de evaluación, se le diseñará un plan individualizado de atención a pendientes, dependiendo de los criterios de evaluación que no haya superado.

Evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación se concibe como un proceso continuo, complejo y global que permite recoger sistemáticamente información relevante, tanto de los resultados y logros en el aprendizaje de los alumnos, como de la intervención docente en el proceso educativo, con el objeto de **reajustar la intervención educativa** con los aprendizajes reales y necesidades del alumnado.

- ☑ **Autoevaluación de la profesora:** al término de cada unidad didáctica la profesora evaluará los aspectos referidos a la actividad docente, los elementos de la programación y desarrollo de las unidades didácticas, destacando aspectos a mejorar.
- ☑ **Cuestionario de evaluación para el alumnado:** al finalizar cada trimestre se evaluará a través de un cuestionario por parte del alumnado, los elementos de la programación, al grupo-clase, autoevaluación y evaluación de la profesora.

4.9 ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La LOE establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que **todo el alumnado** alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

La LEA considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre otros, a los alumnos con necesidades educativas especiales, esto es, que presentan diferentes grados y tipos de capacidades personales, de orden sensorial, **físico**, psíquico, cognitivo o trastorno grave de la conducta

Por su parte el RD 1147/2011 de la formación profesional, recoge “Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de **accesibilidad universal** y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad”.

Por último a tener en cuenta, en la Orden del 26 de Julio por la que se regula las enseñanzas de Formación Profesional Básica, en aquellos módulos profesionales que forman parte del programa formativo que no esté asociados a Unidades de Competencia, como es el caso de este módulo que nos ocupa, se podrán realizar adaptaciones curriculares significativas. Hasta la fecha actual no hemos sido informados de alumnado con discapacidad o trastorno grave de conducta en el grupo de primer curso.

En concreto, en nuestra aula actualmente tenemos 17 alumnos y alumnas, de los cuales, 7 presentan necesidades específicas de apoyo educativo, y se le podrán realizar **Adaptaciones Curriculares No Significativas**, según se vaya planteando la necesidad y siempre referidas a medidas de acceso al currículum. Para este alumnado, del cual se han recogido sus iniciales en el apartado de “contexto “de esta programación, se tomarán las siguientes medidas:

- ☑ **Contenidos.** Se tomarán las siguientes medidas:
 - Priorización de contenidos
 - Modificación de la temporalización programada
 - Eliminación de contenidos que no sean mínimos exigibles

- ☑ **Tipos de actividades y tareas:** El alumnado estará informado explícitamente de las actividades que tiene que realizar así como de los pasos a llevar a cabo para su finalización con éxito:
 - Aumentar el número de actividades de:
 - Iniciación/motivación.
 - Actividades de consolidación.
 - De apoyo o refuerzo.
 - Disminuir el número de actividades de ampliación y desarrollo
 - Se simplificarán, en la medida de lo posible, las instrucciones y las propias actividades.
 - Se ampliará el tiempo de realización de las actividades.

- ☑ **Recursos didácticos y agrupamientos:**
 - Se utilizarán materiales con soporte en imágenes.
 - Su disposición en el aula será cerca de la pizarra y de la profesora.
 - Se realizarán pequeños descansos para una mayor motivación y despeje del alumnado.

- ☑ **Procedimientos e instrumentos de evaluación.** Se evaluará:
 - Con actividades de clase.
 - A través de la observación sistemática.
 - Con pruebas y simulaciones orales con contenido procedimental.
 - En un contexto seguro, de confianza y relajado para el alumno

Para el alumno A.T alumno extranjero, de incorporación tardía al sistema educativo presenta grave déficit en la lecto-escritura (apenas maneja de por sí el idioma de forma oral), no tiene vocabulario básico adquirido, y en conversaciones con su tutora se acuerda ir despacio. El alumno se muestra muy motivado por el aprendizaje, es responsable en la realización de tareas y participativo en el grupo de clase en el que se encuentra muy integrado. Sale al aula ATAL durante una hora de este módulo profesional en la que el profesor incide en los contenidos principales impartidos en clase.

5. BIBLIOGRAFIA:

- Lozano Luzón, J.L. Cómo realizar la programación en formación profesional. Edit. Síntesis. 2017.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE).
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable
- Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

- Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, (LEA).
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.